

deberá colocarse el edificio y aquellas hasta donde se puede llegar con una máxima ocupación.

El aspecto libre restante conformará la plaza denominada P-7.

PARCELA D-4.2.

Se destinará a centro comercial, hotel o edificio para oficinas. Su ocupación será inferior al 50% y la altura máxima 5 plantas.

MODIFICACION INTRODUCIDA

Habiéndose tramitado el Avance de la Modificación del PERI, posteriormente se plantea la necesidad de crear unos aparcamientos públicos bajo rasante lo mas próximo a la zona de mayor densidad edificatoria de la Ciudad y que hoy carece de este equipamiento considerándose como el emplazamiento más adecuado la zona correspondiente a los bulevares y, en concreto el Bulevar B-3, actualmente libre quedando, por tanto, la ordenación de dicha parcela de la siguiente forma:

El Bulevar B-3, tendrá el carácter de plaza pública, permitiéndose un edificio de carácter público, con una ocupación del cinco por ciento de la parcela, o bien que satisficiera el programa de necesidades del edificio a implantar.

Dicha plaza deberá estar circundada en todo su perímetro por árboles de gran porte y la parte central ajardinada.

Bajo dicha plaza podrá construirse un aparcamiento público en toda su superficie con tres plantas bajo rasante, de forma tal que la cubierta del aparcamiento o plaza se encuentre a la misma rasante que las aceras actuales.

Las entradas y salidas de dicho aparcamiento deberán incorporarse o adosarse a la edificación que se efectue sobre rasante aunque para ello el edificio no sea único."

Contra la presente resolución, que se publicará en el BOJA y en el BOP, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de 1 MES a contar desde la última de las publicaciones citadas.

Huelva, 6 de septiembre de 1993.- El Secretario. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativa a la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma interior PERI-TO-7 Palmete. (PP. 2851/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 10 de septiembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior PERI-TO-7 Palmete, promovido por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (E.P.S.A.).

Segundo. La aprobación inicial se otorga al PERI-TO-7 con la expresa reserva de que el Ayuntamiento y la Gerencia Municipal de Urbanismo se reservan la potestad de comprobar la exactitud del estudio de las cesiones obligatorias y gratuitas que corresponde efectuar a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía y que se contiene en la Memoria del Plan Especial.

Tercero. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.a del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuarto. Los gastos derivados de las publicaciones referidas, serán sufragados por el promotor del Plan Especial.

Quinto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a

contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo padrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de septiembre de 1993.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO sobre aprobación inicial por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla de la delimitación de la unidad de ejecución discontinua en suelo urbano UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), así como el Proyecto de Reparcelación redactada para la gestión de dicha unidad. (PP. 3402/93).

Por el Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1993, se aprobó inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución discontinua en suelo urbano denominada UE-SU-104 (Enramadilla-Huerta de la Salud), integrada por diversas fincas sitas entre avenida Ramón y Cajal y C/ Doctor Pedro de Castro, así como el Proyecto de Reparcelación formulado por EMVISESA para la gestión de la unidad de ejecución que se delimita.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública el proyecto de delimitación por plazo de quince días hábiles, conforme a los arts. 38.1.b y 101.3 del Reglamento de Gestión Urbanística y 146.2 en relación con el 106.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo vigente, y el Proyecto de Reparcelación por plazo de un mes, conforme al art. 108.1 del mismo Reglamento y 165.6 del Texto Refundido en vigor.

Durante los citados plazos los proyectos se encuentran de manifiesto en la Sección de Ejecución del Planeamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo (Recinto de la Cartuja, Caracola, nº 5, horario de información al público de 11,00 a 13,00 horas) y los interesados padrán examinarlos y efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Sevilla, 27 de octubre de 1993.- El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2957/93).

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono del PERI-PE-1 (IPº Nuevo), de las normas subsidiarias de planeamiento de Nerja, y edificación aparcamiento público subterráneo.

Par el Pleno de esta Corporación, en su sesión de veinte de septiembre de 1993, entre otros, se adoptó un Acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. Aprobar inicialmente el referido Proyecto de Urbanización del Polígono PE-1 (PERI «Paseo Nuevo») y de ejecución de obras de aparcamiento público subterráneo.

Segundo. Someter a información pública dicho Proyecto, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncios en el tablón Municipal, uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y boletines oficiales de la Comunidad Autónoma y Provincia.

Nerja, 23 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Gabriel Broncano Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3014/93).

D. José Avila Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora (Granada).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1993, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de D. Alfonso Jiménez Caba, consistente en alineación de las calles respecto del solar situado junto a la confluencia de las calles Gamaba y Angel de la localidad de Illora (Granada).

El expediente en cuestión queda a disposición de los interesados, exponiéndose al público durante un plazo de quince días -contado a partir del día de la publicación del presente anuncio- para que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen procedentes.

Illora, 17 de septiembre de 1993.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 3033/93).

Don Francisco Ruiz Bosque, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 26 de julio de 1993, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a la aprobación inicial del reformado que modifica parcialmente el Estudio de Detalle y proyecto de parcelación del Sector comprendido entre las calles Cruces y nueva calle de esta Ciudad de Aracena, promovido por la entidad Bilbilis Europea de Construcciones, S.A. y firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Prieto Rodríguez.

Expediente que se expone al público, por el plazo de quince días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el alto propósito de que todas aquellas personas, tanto públicas como privadas, que se consideren interesados en el mismo, puedan presentar cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones consideren a su derecho, las cuales, serán resueltas por la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre aprobación inicial revisión PGOU. (PP. 3035/93).

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en su sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, al punto único adoptó acuerdo, cuyo punto primero, literalmente transcrito indica:

«Aprobar inicialmente el Documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana y, en consecuencia, someterlo a información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en los medios preceptivos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 14 de octubre de 1993.- El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3111/93).

D^a María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de agosto de 1993, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la adaptación de la configuración física de las fincas resultantes de la Reparcelación del Plan Parcial de Extensión Urbana, Sector Norte, a las determinaciones del P.G.O.U.

2º. Aprobar definitivamente el ámbito de la Reparcelación del Plan Parcial de Extensión Urbana, Sector Norte, ajustándolo al establecido en el proyecto de adaptación de dicho Sector.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artº 124 del vigente texto de la Ley del Suelo.

Salobreña, 22 de septiembre de 1993.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN (GRANADA)

EDICTO. (PP. 3167/93).

Aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 10 de septiembre de 1993, el Proyecto de Urbanización (2ª Fase) en Pago «Los Veinte de Castillejos», promovido por Spanorama Properties S.A., se somete a información pública por plazo de quince días para formulación de alegaciones.

Alhendín, 8 de octubre de 1993.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

RESOLUCION de 7 de octubre de 1993, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de cabo de la Policía Local. (PP. 3205/93).

En el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de septiembre de 1993, número 220 y BOJA número 92 de 24 de agosto de 1993, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir por promoción interna por el sistema de concurso, 2 plazas de cabo del Cuerpo de Policía Local vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Grupo D.

El plazo para presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Porcuna, 14 de octubre de 1993.- El Alcalde, Luis Carlos Funes Quero.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 3266/93).

El Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria celebrada el día 24 de septiembre de 1993, entre otros, adoptó acuerdo en los siguientes términos: